DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 2024/120 EXP: SUM 2-2024 SUMINISTRO LICENCIAS MICROSOFT 0365 E3 Y EXCHANGE ONLINE PLAN2 2024	Nº DE RESOLUCIÓN: 2024/120		
Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firma 29/02/2024 09:45 2. Carlos Luis Mundina Gómez, Presidente, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmad 29/02/2024 23:25		FIRMADO 29/02/2024 23:25



enshi Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos

RESOLUCIÓN

Expediente nº: SUM 2-2024 (PASS)

Resolución

Procedimiento: Contrato servicios por procedimiento abierto simplificado abreviado

Asunto: Aprobación pliegos y apertura procedimiento

amp/LM

RESOLUCION

Visto el estado de tramitación del expediente de referencia, en el que constan los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se relacionan:

I.-ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo Subtipo del contrato: Suministros Objeto del contrato: Contratación del suministro de 10 licencias de uso de Microsoft Exchange Online Plan 2 y 30 licencias de Microsoft Office 365 Enterprise E3 para un periodo de un año. Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria simplificado sumario Valor estimado del contrato: 9.640,80€ Presupuesto base de licitación IVA excluido: IVA%: 2.024,57€ 9.640,80 Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.665,37€ Duración de la ejecución: 10 días

LOTES Y CPV

Indica si es CPV	Código CPV	Descripción CPV
principal		

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 2024/120 EXP: SUM 2-2024 SUMINISTRO LICENCIAS MICROSOFT 0365 E3 Y EXCHANGE ONLINE PLAN2 2024	Nº DE RESOLUCIÓN: 2024/120		
OTROS DATOS Código para validación: QAPBD-7L0D2-KN1LT Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firma 29/02/2024 09:45 2. Carlos Luis Mundina Gómez, Presidente, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmad 29/02/2024 23:25		FIRMADO 29/02/2024 23:25



enshi Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos

Sí	48000000-8	Paquetes de Software y sistemas de información

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

1/02/2024
5/02/2024
5/02/2024
7/02/2024
^o 57/2024 de 19 de febrero
2/02/2024
3/02/2024
5/02/2024
9/02/2024
7.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 2024/1/20 EXP. SUM 2-2024 SUMINISTRO LICENCIAS MICROSOFT 0365 E3 Y EXCHANGE ONLINE PLAN2 2024	Nº DE RESOLUCIÓN: 2024/120		
OTROS DATOS Código para validación: QAPBD-7L0D2-KN1LT Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firma 29/02/2024 09:42 2 Carlos Luis Mundina Gómez. Presidente. de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmad		FIRMADO 29/02/2024 23:25



enshi Entidad Metropolitana

de Servicios Hidráulicos

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que figuran relacionados en el antecedente segundo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, de acuerdo con el siguiente documento de retención de crédito:

RC	PARTIDA	IMPORTE	ANUALIDAD
220240000029	920.22003	9.640,80€	2024

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios, mediante procedimiento abierto simplificado, para regular las condiciones de los servicios de prevención ajeno para el suministro de 10 licencias de uso de Microsoft Exchange Online Plan 2 y 30 licencias de Microsoft Office 365 Enterprise E3 para un periodo de un año. (Exp. SUM 2-2024), relacionados en el antecedente de hecho I y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando su licitación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, de conformidad con las previsiones del art. 63.3.a de la LCSP que establece que se deberá publicar en el perfil de contratante: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

SEXTO. La mesa de contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación, será la permanente de la EMSHI designada por Resolución de Presidencia nº 487/2023 de 25 de septiembre, y que figura publicada en el perfil del contratante de EMSHI en la PCSP.